

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
07
Fecha de Aprobación
02 MAR. 2018
ROL S.I.I
5045-011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2152/17 de fecha 11-08-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 28.929.314 de fecha 02.03.18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 136,21 m2 ubicada en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO) CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 553 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EUGENIA DEL CARMEN FUENTES ZUÑIGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DANIEL REYES OLIVARES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.-El presente permiso autoriza una vivienda de 2 pisos. El detalle de la superficie construida es: primer piso 96,5 m2; segundo piso 39,71 m2; total 136,21 m2.
- 2.-El terreno original de 272,22 m2 sufrió expropiación por una franja de 64,18 m2, quedando con una superficie neta final de 208,04 m2.
- 3.-La vivienda se acoge a D.F.L. N°2 DE 1959.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mld.15.11.2017
 Val. 1356198